

I

(Resoluciones, recomendaciones y dictámenes)

RESOLUCIONES

COMITÉ DE LAS REGIONES

89º PLENO DE LOS DÍAS 31 DE MARZO Y 1 DE ABRIL DE 2011

Resolución del Comité de las Regiones — Consecuencias de las catástrofes naturales en Japón y consecuencias del desastre nuclear: lecciones para la Unión Europea

(2011/C 166/01)

El Comité de las Regiones y los entes regionales y locales representados en él:

1. desean transmitir sus condolencias y expresar su profunda empatía y solidaridad al pueblo de Japón y a todos los afectados por el terremoto, el tsunami, los incidentes de la central nuclear y las consecuencias de dichos sucesos;

2. manifiestan su voluntad de facilitar asistencia a las poblaciones y a los entes regionales y locales de las zonas afectadas de Japón y piden a la Comisión Europea que ofrezca, y coordine en caso necesario, ayudas adecuadas con arreglo a las necesidades y la sensibilidad del pueblo japonés;

3. piden a las autoridades japonesas que actúen con la mayor transparencia posible y comuniquen información actualizada sobre las consecuencias de la catástrofe nuclear, que puede tener graves repercusiones en otras zonas del mundo; reiteran su disposición a facilitar asistencia y asesoramiento técnico;

4. instan a sus miembros a mostrar su solidaridad en el marco de las colaboraciones y los acuerdos de cooperación existentes con los entes regionales y locales japoneses, así como a llevar a cabo proyectos de ayuda eficaces sobre el terreno siempre que sea posible, por medio de sus contactos;

5. destacan que los sucesos de Japón nos recuerdan el importante papel de los entes regionales y locales que se encuentran en primera línea cuando ocurren catástrofes naturales o de origen humano, y que también en la Unión Europea debe ini-

ciarse un debate renovado sobre los asuntos centrales de la seguridad con participación de todos los niveles de gobierno;

6. a este respecto, subrayan los principios de solidaridad, cooperación, coordinación y apoyo en relación con la reacción y la prevención en caso de catástrofe, y apoyan la propuesta de un sistema de protección civil de la UE ⁽¹⁾ y, en especial, el refuerzo previsto del Centro de Control e Información; recuerda el compromiso de la Comisión Europea de reforzar la capacidad de reacción de Europa ante catástrofes mediante unidades y fuerzas puestas a disposición por los Estados miembros; asimismo, piden a la Comisión Europea, en el marco de sus competencias de apoyo, que proponga medidas adecuadas para mejorar el intercambio de la información operativa indispensable, no solo a nivel nacional sino también regional y local;

7. apoyan la iniciativa de la Comisión Europea de poner en marcha sin demora una revisión rigurosa de todas las centrales nucleares de la UE por parte de expertos independientes, con arreglo a estrictas normas de seguridad comunes, y de impulsar el desarrollo adicional de dichas normas comunes tanto para la seguridad nuclear como para la gestión de situaciones de emergencia y la protección civil; están persuadidos de que estas revisiones deben revestir carácter obligatorio, por lo que lamentan que el Consejo Europeo no se atuviera a esta sugerencia en su reunión de marzo;

⁽¹⁾ Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo – Una mejor reacción europea en caso de catástrofe: el papel de la protección civil y de la ayuda humanitaria, COM(2010) 600.

8. en consecuencia, instan a los Estados miembros a que acuerden criterios comunes e inicien de inmediato una evaluación exhaustiva de la seguridad y los riesgos («pruebas de resistencia») para las centrales existentes y futuras, incluidas sus repercusiones para los Estados miembros vecinos y sus regiones fronterizas; subrayan que los países no pertenecientes a la UE que cuenten con instalaciones nucleares, o tengan planes para hacerlo, también deberán participar en este proceso, y que deberán adoptarse las disposiciones necesarias para seguir mejorando los mecanismos de información transfronterizos ya existentes sobre cuestiones relacionadas con la seguridad en las centrales nucleares y la dimensión particularmente transfronteriza que plantean la seguridad nuclear y la respuesta en caso de catástrofe; subrayan que dichas pruebas de resistencia deberían incluirse en las futuras negociaciones de adhesión y que convendría optimizar la participación de los países vecinos y regiones vecinas en los procedimientos de autorización; por último, piden que toda instalación nuclear que no supere las pruebas de resistencia sea cerrada;

9. piden que se evalúe inmediatamente el grado de aplicación de la Directiva 2009/71/Euratom del Consejo, de 25 de junio de 2009, por la que se establece un marco comunitario para la seguridad nuclear de las instalaciones nucleares, y que se revise si se considera oportuno;

9bis. pide a la Comisión Europea que presente propuestas para establecer unos requisitos apropiados en cuanto a los seguros de las instalaciones nucleares de gestión privada, de tal manera que tengan la cobertura apropiada ante los riesgos económicos de un accidente en el reactor que pudiera dar lugar a la liberación de material radiactivo al medio ambiente;

10. apoyan las estrictas normas de seguridad recogidas en la propuesta de Directiva del Consejo sobre gestión de los residuos nucleares 2010/0306 (NLE) para la eliminación segura de los residuos altamente radiactivos y del combustible nuclear gastado, y piden que se tenga en cuenta a los entes regionales y locales interesados;

11. manifiestan su disposición, en estrecha colaboración con los organismos europeos y nacionales competentes, a analizar los asuntos que entran dentro de su ámbito de competencias (por ejemplo, respecto de los procedimientos de autorización, los planes de reacción ante emergencias, etc.) y, llegado el caso, a actualizarlos a la luz de las enseñanzas extraídas de la catástrofe japonesa y de los resultados más recientes de la investigación al respecto;

12. piden a la Comisión Europea que incremente la ayuda financiera para la cooperación con terceros países en el ámbito de la prevención de catástrofes naturales y de origen humano, así como de la formación en este campo;

13. piden que se fomenten con mayor determinación las medidas necesarias para lograr un ahorro de energía, un incremento significativo de la eficiencia energética y la conversión del abastecimiento energético de la Unión Europea hacia fuentes de energía renovables que sean seguras, sostenibles y asequibles; en especial, manifiestan su compromiso con la llamada «tercera revolución industrial» o democratización de la producción energética, que garantizará una descentralización en el futuro de la producción, almacenamiento y distribución de energía, con el fin de garantizar la seguridad energética y una economía basada en energías renovables que otorgará a los ciudadanos y a los entes regionales y locales una influencia directa. Se comprometen a apoyar los cambios necesarios en las infraestructuras para crear redes eléctricas inteligentes y abiertas y piden a la Comisión Europea que reúna lo antes posible a los entes regionales y locales y a las partes interesadas competentes para iniciar la transformación de la producción de energía en Europa;

14. piden una política de comunicación abierta y justa de todos los proveedores de energía nuclear y la constitución de colaboraciones eficaces entre estos proveedores, los Estados miembros y los entes regionales y locales;

14 bis. recomiendan, principalmente en el sector de las energías renovables, una mayor descentralización de la producción y distribución de energía. Con ello se reforzaría la producción al nivel regional y local, se acortaría la distancia entre productores y consumidores, se reduciría la dependencia de los grandes proveedores mundiales de energía, se incrementaría el valor añadido descentralizado y, sobre todo, se aumentaría la seguridad del suministro energético en caso de catástrofes; exhorta a la Comisión Europea a que, sobre todo en el marco de la Estrategia Europa 2020, intensifique su apoyo a los entes locales y regionales en sus esfuerzos, ya considerables, en el ámbito de las energías renovables y con vistas a conseguir una amplia autosuficiencia en el abastecimiento energético;

15. habida cuenta de los objetivos de lucha contra el cambio climático y de que el 30 % de la electricidad que se produce en Europa actualmente procede de centrales nucleares, consideran que es necesaria una reflexión realista sobre la futura combinación energética de la UE; por lo tanto, piden a la Comisión Europea que impulse formas de energía renovables y más eficientes, teniendo presente el objetivo de reforzar la independencia energética de Europa y de reducir progresivamente la dependencia de la energía nuclear;

16. encargan a la Presidenta del CDR que transmita la presente resolución al Presidente del Consejo Europeo, la Presidencia húngara de la UE, la Comisión Europea, el Parlamento Europeo, el Comité Económico y Social Europeo y las autoridades japonesas competentes.

Bruselas, 1 de abril de 2011.

*La Presidenta
del Comité de las Regiones*
Mercedes BRESSO